



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.5

4 de octubre 2019

Español

Original: Inglés

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Gandhinagar, India, 17 – 22 de febrero 2020
Punto 26.1 del orden del día

PLANES DE ACCIÓN PARA LAS AVES

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

Este documento informa sobre el progreso en la implementación de la Resolución 12.12 *Planes de Acción para las aves* y las Decisiones 12.20 y 12.21 *Planes de Acción para las aves* relacionadas, y sobre la finalización de los Planes de Acción para la tórtola europea, el escribano aureolado, la malvasía cabeciblanca y el pelícano ceñudo. Propone una renovación de la Decisión pertinente que autorice la adopción en el periodo entre sesiones del Plan de Acción para el escribano aureolado a través del Comité Permanente.

PLANES DE ACCIÓN PARA LAS AVES

Antecedentes

1. La Conferencia de las Partes en su 12ª Reunión (COP12, Manila, 2017) adoptó las Decisiones 12.20 y 12.21 sobre los [Planes de Acción para las aves](#) que rezan como sigue:

12.20 Dirigido a la Secretaría

La Secretaría deberá:

- a) *Poner los planes de acción en conocimiento de todos los Estados del área de distribución y organizaciones intergubernamentales pertinentes e invitar a aquellos estados del área de distribución que todavía no son Partes de la CMS a ratificar o tramitar su acceso a la CMS, o por lo menos apoyar el plan de acción pertinente, y supervisar su aplicación durante el periodo entre sesiones hasta la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes;*
- b) *Coordinar con la Secretaría de la Asociación del corredor aéreo Asia oriental-Australasia (EAAFP) la aplicación de los planes de acción para el porrón de Baer y el zarapito siberiano durante el periodo entre reuniones hasta la celebración de la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes.*

12.21 Dirigido al Comité Permanente

El Comité Permanente está autorizado para adoptar los planes de acción para la Tórtola europea, el escribano aureolado, la malvasía y el pelícano ceñudo, una vez estén finalizados, en el periodo entre sesiones entre las 12ª y la 13ª reuniones de la Conferencia de las Partes.

2. Mediante la Resolución 12.12, Planes de Acción para las aves, la COP12 adoptó Planes de Acción para el porrón de Baer (*Aythya baeri*), el zarapito siberiano (*Numenius madagascariensis*) y la carraca (*Coracias garrulus*), y una serie de acciones relacionadas con su implementación por las Partes y las no Partes. La COP12 también observó el desarrollo de Planes de Acción para la tórtola europea (*Streptopelia turtur*), el escribano aureolado (*Emberiza aureola*), la malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*) y el pelícano ceñudo (*Pelecanus crispus*).

Actividades para implementar la Resolución 12.12 y las Decisiones 12.20 y 12.21

Procesos de finalización y adopción de Planes de Acción desde la COP12

3. El Plan de Acción Internacional para Especies Individuales (PAIEI) para la conservación de la tórtola europea, la malvasía cabeciblanca y el pelícano ceñudo se preparó en el marco del proyecto preparatorio LIFE (LIFE14 PRE/UK/000002) EuroSAP, coordinado por BirdLife International y cofinanciado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y la Secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeurasiáticas (PNUMA/AEWA), mediante una subvención del Ministerio de Medio Ambiente y Protección del Territorio y el Mar de Italia. Las subespecies nombradas de la tórtola europea (*Streptopelia turtur turtur*) aparecen enumeradas en el Apéndice II de la CMS. La malvasía cabeciblanca y el pelícano ceñudo se encuentran incluidos en la lista de los Apéndices I y II de la CMS.
4. Los borradores de los tres Planes de Acción para la tórtola europea, la malvasía cabeciblanca y el pelícano ceñudo se sometieron a rigurosas consultas con expertos y funcionarios gubernamentales de los Estados del área de distribución de las especies. La Secretaría informó sobre los detalles de los procesos de desarrollo y la adopción de cada uno de estos Planes de Acción por parte de los Estados del área de distribución de la Unión Europea (UE) en el documento [UNEP/CMS/StC48/Doc.18](#). La Secretaría asistió a la presentación y al

debate de estos Planes de Acción en la Conferencia «Eyes on the Flyways» (Con el foco en el corredor aéreo), celebrada en Bruselas el 24 de mayo de 2018. Los borradores finales de los tres Planes de Acción se adoptaron en la 48ª Reunión del Comité Permanente de la CMS. El Plan de Acción para la tórtola europea se aprobó con la salvedad de un descargo de responsabilidad que refleja las reservas de algunos Estados del área de distribución de la UE sobre una moratoria provisional propuesta relativa a la caza de la tórtola europea. Los Planes de Acción para la malvasía cabeciblanca y el pelícano ceñudo también se adoptaron en la 7ª Sesión de la Reunión de las Partes para el AEWA, celebrada del 4 al 8 de diciembre de 2018 en Durban, Sudáfrica.

5. Asimismo, el Plan de Acción para el pelícano ceñudo se adoptó en la 10ª Reunión de los Socios de la Asociación del corredor aéreo Asia oriental-Australasia (MOP10 de la EAAFP), celebrada del 10 al 14 de diciembre de 2018 en la ciudad de Changjian, isla de Hainan, China.
6. Después de un taller de planificación que tuvo lugar en noviembre de 2016 en China, se llevó a cabo trabajo adicional con respecto al desarrollo del Plan de Acción para el escribano aureolado, incluidos sus elementos científicos, junto con un proceso de consulta riguroso e integral. El Plan de Acción no se finalizó al mismo tiempo que la redacción del presente informe. Por consiguiente, la Secretaría recomienda a la Conferencia de las Partes renovar la Decisión 12.21, incluidas las modificaciones propuestas; es decir, autorizar al Comité Permanente que adopte el Plan de Acción para el escribano aureolado, una vez finalizado, en el periodo entre sesiones comprendido entre la 13ª y 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes. La Secretaría está realizando el seguimiento del desarrollo y la finalización del proceso para este Plan de Acción.

Publicación de los Planes de Acción

7. Los Planes de Acción adoptados por la COP están disponibles en línea solo en inglés, por el momento. Las versiones en francés y español no se publicarán hasta que se disponga de recursos. Asimismo, los Planes de Acción se publicarán en la Series técnicas de CMS-AEWA. Las versiones adoptadas están disponibles en el sitio web de la CMS:

[Plan de Acción para el porrón de Baer;](#)
[Plan de Acción para el zarapito siberiano;](#)
[Plan de Acción para la carraca europea;](#)
[Plan de Acción para la malvasía cabeciblanca;](#)
[Plan de Acción para la tórtola europea;](#)
[Plan de Acción para el pelícano ceñudo.](#)

Apoyo a la implementación y la supervisión de los Planes de Acción

8. La Secretaría de la CMS apoyó y supervisó la implementación de los Planes de Acción adoptados en la COP12 durante el periodo entre sesiones, en colaboración con los Estados del área de distribución y los marcos y organizaciones internacionales pertinentes, en concreto con la Secretaría del AEWA y con la Secretaría de la EAAFP, en línea con la Decisión 12.20. La Secretaría de la CMS también invirtió esfuerzos para fomentar la adhesión a la Convención de los Estados del área de distribución de las no Partes y el apoyo a los Planes de Acción e iniciativas relevantes.

Planes de Acción con arreglo a la CMS, el AEWA y la EAAFP: porrón de Baer, zarapito siberiano y pelícano ceñudo

9. En 2015, se estableció el Grupo Operativo del porrón de Baer con arreglo a la EAAFP. Con el objetivo de fomentar la implementación del Plan de Acción para el porrón de Baer, se celebró un taller internacional sobre dicha especie del 19 al 20 de marzo de 2018 en la Reserva Natural del lago Hengshui, acogido por la Universidad de Silvicultura de Beijing y el Gobierno Municipal de Hengshui, y organizado por la Reserva Natural del lago Hengshui, la School of

Nature Conservation, la Universidad de Silvicultura de Beijing y la Universidad de Hengshui, con la ayuda de la Administración Estatal Forestal de China, la Wildlife Conservation Association de China y el departamento de Bosques de la provincia de Hebei. El Grupo Operativo del porrón de Baer, la organización Wildfowl and Wetlands Trust y la oficina de Wetlands International en China fueron coorganizadores de la reunión. Los representantes de los Estados del área de distribución del corredor aéreo (Bangladesh, China, la República Popular Democrática de Corea, India, Japón, Mongolia, Birmania, la Federación Rusa, la República de Corea y Tailandia) asistieron al taller. En especial, los delegados debatieron el estado del porrón de Baer, sus necesidades de conservación y las amenazas que sufre en los diferentes países, la identificación de lagunas en la información, las prioridades de conservación e investigación, y el desarrollo de Planes de Acción nacionales. Como resultado del taller, en la [Declaración de Hengshui](#) se resumieron labores de perfeccionamiento y fomento adicionales de las actividades identificadas en el Plan de Acción, así como compromisos para su implementación.

10. La Secretaría de la CMS contó con representación en la MOP10 de la EAAFP, lo que fomentó el establecimiento del Grupo Operativo Intergubernamental para tratar la caza, captura y comercio ilegal de aves migratorias en el corredor aéreo de Asia Oriental-Australasia (ITTEA), que se propone para complementar y colaborar con el Grupo Operativo existente dedicado a tratar la caza, captura y comercio ilegal de aves acuáticas migratorias en la EAAF (véase también el documento UNEP/CMS/COP13/26.1.1 sobre matanza, captura y comercio ilegales de aves migratorias). Abordar el asunto de la matanza y captura de naturaleza ilegal es de especial importancia para la adecuada implementación del Plan de Acción para el porrón de Baer y el Plan de Acción para el zarapito siberiano.
11. Desde la MOP10 de la EAAFP, la Secretaría de la CMS ha formado parte del Comité de Gestión de la EAAFP. La participación incluye la revisión de documentos desarrollados en el marco de la EAAFP, como el plan de trabajo del Subcomité Técnico de la EAAFP, con relevancia para los Planes de Acción adoptados por la CMS y la EAAFP.
12. Con el propósito de apoyar la implementación del Plan de Acción para el pelícano ceñudo con respecto a su subpoblación en el corredor aéreo de Asia Oriental-Australasia, se estableció un Grupo Operativo para el pelícano ceñudo de la EAAFP en la Reunión de Consulta Internacional sobre la estrategia de conservación del pelícano ceñudo en el corredor aéreo de Asia Oriental-Australasia, celebrada del 17 al 18 de julio de 2019 en la provincia de Khovd, Mongolia, organizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Turismo de Mongolia, la Oficina del Gobierno de la provincia de Khovd, el Parque Nacional del lago Khar Us y el Wildlife Science and Conservation Center of Mongolia, y coorganizado por la Universidad de Khovd, con el apoyo de la Secretaría del EAAFP, World Wide Fund For Nature (WWF) Mongolia y WWF China. Durante la reunión se debatió la información sobre el estado poblacional de las especies de cada Estado del área de distribución, las amenazas, los planes de implementación y las acciones de conservación para el pelícano ceñudo en Asia oriental y Mongolia.
13. Gracias a las contribuciones voluntarias procedentes del Gobierno de Australia, en septiembre de 2019, la Secretaría de la CMS llegó a un acuerdo de financiación a pequeña escala con BirdsRussia, una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, como asociada de ejecución con el fin de proporcionar fondos de contraparte para la implementación del proyecto sobre la evaluación del alcance del impacto de la caza en las poblaciones de aves costeras en Kamchatka usando métodos a base de cuestionarios. La investigación cumplirá con los elementos del Plan de Acción para el zarapito siberiano, se ajusta a las prioridades para hacer frente a la caza, captura y comercio ilegal de aves acuáticas en la EAAF y aportará información al proceso del Grupo Operativo del ITTEA.

Planes de Acción con arreglo a la CMS y el AEWA: malvasía cabeciblanca y pelícano ceñudo

14. El mecanismo establecido por el AEWA es el proceso principal que apoya la implementación del Plan de Acción para la malvasía cabeciblanca y el Plan de Acción para el pelícano ceñudo. La Secretaría del AEWA convoca grupos de trabajo para supervisar la implementación de cada Plan de Acción y asiste en su coordinación. Ya existía un grupo de trabajo para el Plan de Acción para la malvasía cabeciblanca antes de la revisión del Plan de Acción. Con respecto al Plan de Acción para el pelícano ceñudo, la Secretaría del AEWA busca actualmente a una persona que asuma su coordinación. Una vez designada dicha persona, se convocará el grupo de trabajo. La Secretaría de la CMS trabaja en continua relación con la Secretaría del AEWA con respecto a la supervisión de la implementación de estos planes de acción.

Planes de Acción con arreglo a la CMS: carraca europea y tórtola europea

15. En combinación con las actividades del Grupo de Trabajo sobre aves terrestres migratorias en la región afroeuroasiática (en adelante, el Grupo de Trabajo sobre aves terrestres) y su grupo directivo, la Secretaría de la CMS ha fomentado y supervisado la implementación de los Planes de Acción para la carraca europea y la tórtola europea. Algunos miembros del Grupo de Trabajo sobre aves terrestres están participando en el Grupo de Estudio Internacional sobre la tórtola europea que aporta un mecanismo adicional para fomentar la implementación de este último. Para obtener detalles sobre el Grupo de Trabajo sobre aves terrestres, consulte también el documento UNEP/CMS/COP13/26.1.2 sobre el Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en la región afroeuroasiática (AEMLAP).

Acciones recomendadas

16. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que haga lo siguiente:
 - a) aprobar los proyectos de modificación de la Resolución 12.12 que se incluyen en el Anexo 1 de este documento;
 - b) aprobar los proyectos de decisiones que se incluyen en el Anexo 2 de este documento y modifican las Decisiones 12.20 y 12.21.

ANEXO 1

ENMIENDAS PROPUESTAS A LA RESOLUCIÓN 12.12

N. B.: El nuevo texto propuesto está subrayado. El texto que se debe eliminar está ~~tachado~~.

PLANES DE ACCIÓN PARA LAS AVES

Recordando la Resolución 11.14¹ sobre el Programa de trabajo para las aves migratorias y sus corredores aéreos, en la que se recomienda la elaboración, adopción y aplicación de planes de acción para las especies prioritarias, en consonancia con las prioridades de la CMS para la acción concertada y cooperativa, entre ellas el escribano aureolado, el porrón de Baer y el zarapito siberiano,

Recordando además la resolución 11.17 sobre el Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia, por el que se pide al Grupo de trabajo sobre las aves terrestres y al Consejo Científico que, con el apoyo de la Secretaría de la CMS, elaboren como cuestión emergente planes de acción para el escribano aureolado, la tórtola europea y la carraca europea,

Tomando nota de que, mediante la Resolución 11.13² sobre acciones concertadas y cooperativas, el zarapito siberiano estaba designado para acciones concertadas durante 2015-2017,

Tomando nota también de que el Plan de Acción para el porrón de Baer había sido aprobado por la octava reunión de los socios de la Asociación del corredor aéreo Asia oriental-Australasia) (EAAFP) celebrada en Japón en 2015; y que el Plan de Acción para el zarapito siberiano había sido aprobado por la 9ª reunión de socios de la EAAFP en Singapur en 2017, que el Plan de Acción para el pelícano ceñudo se aprobó en la 10ª Reunión de Socios de la EAAFP en Changjiang, China, en 2018, y que el Plan de Acción para la malvasía cabeciblanca y el Plan de Acción para el pelícano ceñudo se aprobaron durante la 7ª Sesión de la Reunión de las Partes para el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA) en Durban, Sudáfrica, en 2018,

Tomando nota además del proyecto EuroSAP, patrocinado por la Comisión Europea y coordinado por BirdLife International, dentro del cual ~~están siendo desarrollados dos planes adicionales se finalizaron~~ a principios de 2018 los Planes de Acción para la tórtola europea, para el pelícano ceñudo y para la malvasía cabeciblanca, se están desarrollando y

Tomando nota también de que el Comité Permanente de la CMS aprobó los Planes de Acción para la tórtola europea, la malvasía cabeciblanca y el pelícano ceñudo en su 48ª Reunión,

Reconociendo el progreso conseguido en el desarrollo del Plan de Acción para el escribano aureolado, incluido el proceso participativo y con base científica sólida hacia su adecuada finalización e implementación,

~~*Agradeciendo* a Wildfowl and Wetlands Trust (WWT) por su liderazgo en la elaboración del Plan de Acción del porrón de Baer, a Australia por el Plan de Acción para el zarapito siberiano; a BirdLife International por los Planes de Acción para el escribano aureolado, la tórtola europea y la carraca europea, y a la Secretaría PNUMA/AEWA y BirdLife International por el pelícano ceñudo y la malvasía,~~

~~*Reconociendo* las contribuciones financieras aportadas por Australia al Plan de Acción para el zarapito siberiano; por BirdLife International al Plan de Acción para el escribano aureolado; por la~~

¹ Consolidada como Resolución 12.11 *Corredores aéreos*

² Consolidada como Resolución 12.28 *Acciones Concertadas*

~~Unión Europea a los Planes de Acción para la tórtola europea y la carraca europea, y por la Unión Europea y AEWA mediante una subvención de Italia para el pelícano ceñudo y la malvasía.~~

*La Conferencia de las Partes en la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Adopta* los siguientes planes de acción para las especies en la forma presentada a la COP12 en los documentos:

UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.7.- Plan de acción para el zarapito siberiano;

UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.8.- Plan de acción para el porrón de Baer;

UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.9.- Plan de acción para la carraca europea.

2. Reconoce la aprobación de los Planes de Acción para la malvasía cabeciblanca, la tórtola europea y el pelícano ceñudo en la 48ª Reunión del Comité Permanente, presentados en los documentos, de conformidad con su mandato desde la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes:

UNEP/CMS/StC48/Doc.18 Adopción de Planes de Acción para especies de aves;

UNEP/CMS/StC48/Doc.18/Anexo 1 Plan de Acción Internacional para Especies Individuales para la conservación de la malvasía cabeciblanca;

UNEP/CMS/StC48/Doc.18/Anexo 2/Rev.1 Plan de Acción Internacional para Especies Individuales para la conservación de la tórtola europea;

UNEP/CMS/StC48/Doc.18/Anexo 3 Plan de Acción Internacional para Especies Individuales para la conservación del pelícano ceñudo.

3. *Insta* a las Partes e *invita* a los Estados del área de distribución que no son partes a aplicar las disposiciones pertinentes todos los Planes de Acción para aves que ha aprobado la Conferencia de las Partes hasta la fecha;
4. *Alienta* a otras Partes a proporcionar asistencia técnica y/o apoyo financiero para las actividades descritas en los planes de acción;
5. *Pide* a las Partes que informen sobre los progresos realizados en la aplicación de los planes de acción en cada COP reunión de la Conferencia de las Partes a través de sus informes nacionales, incluido con respecto al Plan de Acción del escribano aureolado tras su finalización.

ANEXO 2

PROYECTOS DE DECISIÓN

N. B.: El nuevo texto propuesto para las Decisiones procedentes de la COP12 está subrayado. El texto que se debe eliminar está ~~tachado~~.

Dirigido a la Secretaría

13.AA (12.20) La Secretaría deberá:

- a) Poner los Planes de Acción en conocimiento de todos los Estados del área de distribución y organizaciones intergubernamentales pertinentes, invitar a aquellos Estados del área de distribución que todavía no son Partes de la CMS a ratificar o tramitar su acceso a la Convención, o por lo menos apoyar el Plan de Acción pertinente, y supervisar su aplicación durante el periodo entre sesiones hasta la ~~43~~44^a Reunión de la Conferencia de las Partes.
- b) Coordinar con la Secretaría de la Asociación del corredor aéreo Asia oriental-Australasia (EAAFP) la aplicación de los Planes de Acción para el porrón de Baer y el zarapito siberiano y, con la Secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA), los Planes de Acción para el pelícano ceñudo y la malvasía cabeciblanca durante el periodo entre reuniones hasta la celebración de la ~~43~~44^a Reunión de la Conferencia de las Partes.

Dirigido al Comité Permanente

13.BB (12.21)

El Comité Permanente está autorizado para adoptar el Plan de Acción para ~~la tórtola europea, el escribano aureolado, la malvasía cabeciblanca y el pelícano ceñudo~~, una vez esté finalizado, en el periodo entre sesiones entre la ~~42~~43^a y la ~~43~~44^a Reunión de la Conferencia de las Partes.